

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

P R E S E N T E

El que suscribe **ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO** en mi carácter de REGIDOR del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de conformidad con los Artículos 10, 27 y 43 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 3 y 35 fracción I del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 1, 3 fracción IV, 89 fracción VI, 103, 105 punto 1 fracción I, 107 punto 1 fracción II y punto 2, 110 punto 1 fracciones I y II del Reglamento Interno del Ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos reglamentos municipales vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho correspondan; tengo a bien presentar y someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno el siguiente:

#### INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Apruebe y autorice **QUE LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SE ENCUENTRAN FRENTE A LA CLINICA 180 SE LES PERMITA EJERCER EL COMERCIO DE MANERA TEMPORA Y POR UN PLAZO NO MAYOR A 40 DIAS EN EL LUGAR EN QUE SE ENCONTRABAN HASTA EL DIA DE AYER Y QUE LA OFICIALIA MAYOR DE PADRON Y LICENCIAS BUSQUE UN LUGAR DE REUBICACION QUE SEA FAVORABLE PARA LOS COMERCIANTES**, para lo cual presento la siguiente

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

1. A partir del inicio de actividad de la clínica 180, se instalaron comerciantes en puestos semifijos, con la complacencia de las autoridades municipales, de estos hechos fuimos testigos los habitantes del municipio, ya sea por que asistíamos a la clínica, pasábamos por el frente o incluso lo leímos en los periódicos locales.
2. Una vez concluidas las obras de la clínica, con fecha 20 de Octubre de 2011, el director del hospital regional 180 Dr. Jose Fredy Raygosa, envió oficio al encargado de la dirección de Inspección y reglamentos Abelardo Caro Curiel, solicitando el retiro de moto taxis y vendedores ambulantes, petición que por motivo de acuerdos entre autoridades y comerciantes no se cumplió con la petición

3. El 12 de Abril del presente año de igual forma se envió oficio a <sup>ahora dirigido</sup> al Lic. Pablo Figueroa Vázquez, sin que se actuara por parte del municipio por el contrario les decían que lo hicieran de manera directa, en algunos casos buscando el clientelismo político electoral,
4. No fue sino hasta mediados del mes de julio, una vez terminado el proceso electoral que comenzaron a perseguir a los ambulantes incluso peor que delincuentes.
5. A mediados del mes de octubre acudieron con un servidor un grupo de entre 15 y 20 comerciantes, solicitando se pudiera resolver su problema.
6. Cabe señalar que el municipio ha crecido de forma irresponsable y con esto deja a los nuevos habitantes con pocas o nulas posibilidades de empleo y si tienen uno en otros municipios lo que gastan en transporte disminuye de manera considerable sus ingresos y el comercio "informal" es una valvula de escape, a los graves problemas de empleo que tiene el municipio.
7. La propuesta tendría que ser que el municipio se planteara el generar polos e islas de inversión para generar empleos, sin embargo esto es lento y las familias comen diario.
8. Aunado a que la proliferación del ambulante en la clínica 180 fue por la complacencia y fomento de la autoridad municipal anterior como una medida clientelar política y en algunos casos se les cobro cantidades de \$200.00 para afiliarlos a una central obrera y con esto no serian molestados, situación que fue respetada hasta el término de la elección pasada, cuando empezó la persecución.
9. El día de ayer, después de que se sostuvieron trabajos con la oficialía Mayor y para atender la queja de las autoridades del seguro social, fueron reubicados de manera temporal, en un lugar fuera de la jurisdicción del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de disminuir la presión de este y poder atender la problemática, sin embargo el día de ayer personal de mercados desalojaron a los vendedores

Es por eso que este ayuntamiento no debe ser insensible a las necesidades los habitantes del municipio, pero también debemos de cuidar que se cumpla con el marco normativo, por lo anteriormente expuesto propongo los siguientes:

## PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se ordene al Director de Mercados autorice la instalación de los comerciantes ambulantes afectados en la acera que se encuentra frente a la clínica 180 de manera temporal, por un plazo no mayor a 40 días, respetando el padrón levantado con anterioridad al día de hoy.

**SEGUNDO.** Se instruya al Oficial Mayor de Padrón y Licencias, para que en un plazo de 15 días presente el proyecto de reubicación de los comerciantes ambulantes y sea sometido en la próxima sesión de cabildo para su aprobación.

**ATENTAMENTE**

**TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 13 DE NOVIEMBRE DE 2012.**



**ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO**



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JAL.

**ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO